

## **Lineamientos legales en caso de VIF (Violencia intrafamiliar), maltrato o abuso sexual infantil.**

### **Maltrato**

El maltrato infantil se entiende como todos aquellos actos de violencia física, sexual o emocional, sea en el grupo familiar o en el entorno social, que comenten en contra de niños, niñas y adolescentes de manera habitual u ocasional.

**Dentro del concepto de maltrato infantil se establecen diferentes categorías:**

1. Maltrato físico: Cualquier acción no accidental por parte de los cuidadores, madres o padres, que provoque daño físico o enfermedad en el niño o adolescente.

2. Maltrato emocional o psicológico: Se trata del hostigamiento verbal habitual por medio de insultos, críticas, descréditos, ridiculizaciones, así como la indiferencia y el rechazo.

3. Negligencia: Se refiere a la falta de protección y cuidado mínimo por parte de quienes tienen el deber de hacerlo. Existe negligencia cuando los responsables del cuidado y educación de los niños/as y adolescentes no atienden ni satisfacen sus necesidades básicas sean estas físicas, sociales, psicológicas o intelectuales.

4. Abandono emocional: Es la falta persistente de respuesta a las señales, expresiones emocionales y/o conductas de los niños/as y adolescentes que buscan proximidad y contacto afectivo, así como la falta de iniciativa de interacción y contacto, por parte de su figura adulta estable.

### **El abuso sexual infantil.**

Si bien existen distintas definiciones de abuso sexual infantil, todas identifican los siguientes factores comunes:

- Utilización del niño como objeto sexual, involucrándolo en actividades sexuales de cualquier tipo.
- Maniobras coercitivas de parte del agresor: seducción, manipulación y/o amenazas.
- Cualquier solicitud o ejercicio de contacto, caricias, juegos o toqueteos, en los que al menos uno de los implicados no desea, conoce o carece de conciencia de lo que está pasando y que se obtiene por la fuerza o la ascendencia con la víctima.(García Morey, 2008)

### **Los niños, niñas y adolescentes deben ser protegidos del maltrato y el abuso sexual.**

- La familia es la primera responsable de la protección de los niños/as y adolescentes ante situaciones de maltrato y abuso sexual.
- Las situaciones de maltrato y abuso sexual infantil deben ser detenidas de manera eficaz y decidida, a fin de evitar que el niño continúe siendo dañado. Frente a la sospecha, siempre será necesario actuar preventiva y protectoramente para clarificar la situación.
- Ante situaciones de maltrato físico, psicológico, negligencia y/o abuso sexual infantil, siempre se debe priorizar el interés superior del niño.

- La omisión o minimización de algún hecho o situaciones, puede aumentar el riesgo de vulneración de los derechos de los niños.

### **Indicadores para la detección del maltrato y abuso sexual infantil.**

Un adulto detecta una situación de maltrato y/o abuso, cuando se produce al menos una de las siguientes situaciones:

- Cambios bruscos de conducta: aislamiento, baja de ánimo, tristeza, llanto.
- Repentina desmotivación por los estudios y/o actividades de su interés.
- Lesiones físicas reiteradas y/o que no sean comúnmente atribuibles a actividades habituales a su edad y etapa de desarrollo.
- Miedo o rechazo a volver a su hogar.
- Miedo o rechazo a asistir al colegio o a estar en lugares específicos de éste.

### **¿Qué hacer?**

Quien tome conocimiento de una situación de maltrato y/o abuso sexual infantil, ya sea por el relato de la víctima o tercero (compañero/a o adulto) aun cuando no posea todos los antecedentes que le parezcan suficientes o necesarios, deberá poner en conocimiento al Director del establecimiento, quien inmediatamente deberá denunciar el delito en un plazo no mayor a 24 horas, como lo exige la ley.



## **Consecuencias**

### **Problemas emocionales:**

- Trastornos depresivos y bipolares; los síntomas y trastornos de ansiedad, destacando por su elevada frecuencia el trastorno por estrés postraumático;

El trastorno límite de la personalidad; así como las:

- Conductas autodestructivas (negligencia en las obligaciones, conductas de riesgo, ausencia de autoprotección, entre otras)
- Las conductas autolesivas; las ideas suicidas e intentos de suicidio; y la baja autoestima.

### **Problemas de relación:**

- Dificultades en el establecimiento de relaciones con los coetáneos y dificultades en los padres como pareja.
- Menor cantidad de amigos y de interacciones sociales.
- Bajos niveles de participación en actividades comunitarias.
- Mayor aislamiento y ansiedad social.

